

NORMATIVA	GRADO	DURACIÓN	MODALIDAD
<p>REAL DECRETO 1398/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Mecanizado y se fijan sus enseñanzas mínimas.</p> <p>http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/24/pdfs/A48211-48240.pdf</p> <p>Decreto 100/2008, de 23 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional de Mecanizado.</p> <p>https://sede.asturias.es/bopa/2008/10/04/20081004.pdf</p>	MEDIO	2000 horas	PRESENCIAL

REQUISITOS DE ACCESO:

Acceso **directo**:

- Estar en posesión del **título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** o de un nivel académico superior.
- Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).

Acceso mediante **prueba** (para quienes no tengan alguno de los requisitos anteriores)

- Haber superado la [prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio](#) (se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba).

MÓDULOS PROFESIONALES	CURSO	DURACIÓN HORAS	HORAS DE CLASE SEMANALES
PROCESOS DE MECANIZADO FABRICACIÓN POR ARRANQUE DE VIRUTA SISTEMAS AUTOMATIZADOS INTERPRETACIÓN GRÁFICA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	PRIMERO	160	5
		384	12
		160	5
		160	5
		96	3
MECANIZADO POR CONTROL NUMÉRICO FABRICACIÓN POR ABRASIÓN, ELECTROEROSIÓN, CORTE Y CONFORMADO Y PROCESOS ESPECIALES METROLOGÍA Y ENSAYOS EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	SEGUNDO	264	12
		198	9
		110	5
		88	4
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)		380	

